

-.DECRETO Nº 195/2020.-

VISTO: El Decreto 792/2020 AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, publicado el día 12/10/2020, mediante Boletín Oficial de la República Argentina, y;

CONSIDERANDO: Que en virtud de las medidas tomadas por el Comité de Crisis de nuestra localidad, resulta de suma importancia nombrar a personal dependiente de esta Municipalidad de Freyre y delegar las tareas de notificación, seguimiento e inspección de las personas residentes de esta localidad que deban realizar aislamiento social preventivo y obligatorio.

Que la agente municipal Silvana Ramona Arnaudo; cumple con los requisitos para esta tarea, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **NÓMBRESE** a la Srta. SILVANA RAMONA ARNAUDO, D.N.I. 29.897.604, representante del Comité de Crisis de esta Municipalidad, en el tiempo en que dure la pandemia.....

Artículo 2º: **DELÉGASE** en la agente Silvana Ramona Arnaudo; D.N.I. 29.897.604, las facultades de notificación, seguimiento e inspección de las personas residentes de esta localidad que deban realizar aislamiento social preventivo y obligatorio

Artículo 3º: **COMUNÍQUESE** a las Áreas de Recursos Humanos y al interesado del contenido del presente Decreto.....

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 13 de Octubre de 2019.-.-.